

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2021.

C. DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional MORENA, II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, fracción XXXVIII, 13, fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso; artículo 2, fracción XXXVIII, 101, 123 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición con **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar a diversas autoridades a que garanticen el derecho a la salud y vida del personal de limpia y recolección; así como el cuidado del medio ambiente de la Ciudad; al tenor de los siguientes:**

1

ANTECEDENTES

1.- El coronavirus SARS-Cov-2 es un virus que provoca la enfermedad denominada COVID-19, cuyo primer brote inició en Wuhan China el 31 de diciembre de 2019.¹

¹ Organización Mundial de la Salud. (Disponible en: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus->

En México, el primer caso de coronavirus fue confirmado el 27 de febrero de 2020, con lo cual se desencadenaron la siguiente serie de sucesos²:

1. 29 de febrero de 2020: Se dio a conocer el primer caso de coronavirus.
2. 18 de marzo de 2020: Fueron reportadas las primeras muertes.
3. 20 de marzo de 2020: Se suspendieron las clases presenciales.
4. 23 de marzo de 2020: Inició la Jornada de la Sana Distancia.
5. 24 de marzo de 2020: Se activó la fase 2 de la contingencia.
6. 30 de marzo de 2020: El Consejo de Salubridad General decretó emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2, por lo cual se cerraron servicios de todos los niveles de gobierno.
7. 21 de abril de 2020: Se declaró la fase 3 de la emergencia.
8. 13 de mayo de 2020: Se presentó el plan de regreso a la nueva normalidad.³

2.- Al inicio de la pandemia, la Facultad de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México previó un aumento en la contaminación de plásticos y formuló alternativas de reúso, manejo y disposición segura del cubrebocas.

Víctor Manuel Luna Pabello, investigador del Laboratorio de Microbiología Experimental de la Facultad de Química de la UNAM, explicó que los cubrebocas están elaborados con materiales que son hidrorrepelentes, antifluidos y que evitan la reproducción y propagación de bacterias. También, señaló que pueden contener poliéster, polipropileno, nylon y/o poliéster.

2

De acuerdo con el investigador, los cubrebocas están hechos de tres capas: la externa y la interna están elaboradas con telas no tejidas, mientras que la de en medio está hecha a base de microfibras de polipropileno con un diámetro de poro de 250 nanómetros.

La inteligencia de la tela que se coloca en medio del cubrebocas recae en que el virus puede ser retenido por el poro porque se suele encontrar unido a partículas mayores.

2019?gclid=CjwKCAjwzOqKBhAWEiwArQGwaOvUeGrKfXK6TKdXCEEYJ49gdVQAWmbI5IsPOVQCY65TEAKS9gBOexoCEglQAvD_BwE)

² CRUZ, Ángeles; “Hoy se cumple un año del primer caso de Covid-19 en México”; La Jornada. (Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/02/26/politica/hoy-se-cumple-un-ano-del-primer-caso-de-covid-19-en-mexico/>)

³ *Cronología de la pandemia en México*; El Economista; México; 1 de marzo de 2021. (Disponible en: <https://www.economista.com.mx/politica/Cronologia-de-la-pandemia-en-Mexico-20210301-0045.html>)

Cabe mencionar que los cubrebocas denominados “de alta eficiencia” que están hechos con cinco capas de protección y filtración, elaboradas de tela repelente, fibras de poliéster, material termoformable y “múltiples capas de polipropileno” de alta eficiencia en filtrado.⁴

Es importante señalar que, los plásticos empleados en los cubrebocas no son biodegradables o son considerados difícilmente biodegradables. Esto significa que los cubrebocas ocasionan contaminación en los suelos, cuerpos de agua, y daño en la flora y fauna, acuática y terrestre.⁵

Además, siguiendo con el investigador Luna Pabello la mayoría de los cubrebocas no pueden ser reutilizados por causa del material con que fueron hechos; además, **aunque no hayan sido utilizados por personas enfermas, todos se encuentran contaminados por fluidos y bacterias generadas por la saliva.**

Por lo anterior, el investigador recomienda que los cubrebocas sean transportados a estaciones de transferencia, a tiraderos controlados, rellenos sanitarios o plantas de incineración. Además, la recuperación de la materia prima es una opción importante para dar paso al posible reciclaje; además, recuerda que los cubrebocas que son desechados en los drenajes pueden terminar en colectores mayores y, posteriormente, en aguas residuales, ríos, lagos y mares.

Por su parte, el investigador y toxicólogo, Elvis Genbo Xu, de la Universidad de Dinamarca, señala que los cubrebocas están hechos con microfibras de plástico, consideradas como uno de los contaminantes más letales.⁶

Cabe mencionar que se ha encontrado que el 50% de las microfibras no se pueden eliminar con los procesos de purificación de agua, por lo que podríamos estar ingiriendo microfibras sin saberlo. Lo alarmante es que dichos compuestos producen efectos negativos en el ser humano, tales como: “*intoxicaciones,*

⁴ “Inauguran Gobierno capitalino, UNAM y ATFIL fábrica de mascarillas N95”, Enlace UNAM. 20 de mayo de 2020. (Disponible en: <https://enlace.unam.mx/unam-atfil-y-cdmx-fabrican-mascarillas-n95/>)

⁵ “Advierten aumento de contaminación de plásticos por la pandemia”. Gaceta UNAM 13 de octubre de 2020. (Disponible en: <https://www.gaceta.unam.mx/advierten-aumento-de-contaminacion-de-plasticos-por-la-pandemia/>)

⁶ “Alertan por nuevo problema plástico: Se desechan 3 millones de cubrebocas al minuto”; El Universal: Ciencia y Salud; 13 de marzo de 2021. (Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/ciencia-y-salud/se-desechan-3-millones-de-cubrebocas-al-minuto>)

*disfunciones endócrinas, alteraciones hormonales y gastrointestinales, pubertad temprana, reducción de cantidad de espermatozoides y algunos cánceres”.*⁷

Por lo anterior, todos los cubrebocas, hayan sido o no utilizados por personas enfermas, deben separarse de la basura, tal como se promueve la separación entre orgánicos e inorgánicos.; en el caso de aquellos utilizados en el cuidado de enfermos de covid-19 deben ser manejados como residuos biológico infecciosos en cada una de sus etapas: separación, envasado, almacenamiento, recolección y transporte.⁸

Lo anterior, con el objetivo de evitar la contaminación y la propagación de virus y bacterias.

3.- En este sentido, el Gobierno de la Ciudad de México considera que los cubrebocas no pueden reciclarse, toda vez que ya están contaminados por saliva y mucosa nasal. Además, recomienda que al ser utilizados se convierten en “residuos sanitarios”, por lo cual, los cubrebocas que son entregados al servicio de limpia de la Ciudad de México son destinados a rellenos sanitarios, de lo contrario, terminarían en baldíos barrancas, ríos, drenajes y hasta los océanos.⁹

Asimismo, la misma fuente declara que **los cubrebocas desechables se suman a las más de 13 mil toneladas de residuos que se generan diariamente en la Ciudad.**

4

Por lo anterior, **el gobierno local ha recomendado separar los cubrebocas para depositarlos en una bolsa de residuos sanitarios, misma que se debe rociar con solución clorada (10 ml de cloro por uno de agua) antes de ser entregada a algún trabajador de limpia.**

Finalmente, **el gobierno de la Ciudad recomienda el uso de cubrebocas hechos de tela lavable para reutilizarlos, ya que lavarlos no representa riesgo, al contrario, el coronavirus es desactivado con el jabón.**¹⁰

⁷ JIMÉNEZ, Araceli; “Microfibras de plástico en el agua potable”; Colegio Iberoamericano; México, 16 de febrero de 2018. (Disponible en: <http://vinculacion.dgire.unam.mx/vinculacion-1/Memoria-Congreso-2018/trabajos/ciencias-biologicas-quimicas-y-de-la-salud/biologia/doc8.pdf>)

⁸ *Ibíd.*

⁹ *¿A dónde van los cubrebocas? / COVID-19*; Gobierno de la Ciudad de México: Cultura Ambiental; 13 de abril de 2020. (Disponible en: <http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx:8081/culturaambiental/index.php/opciones-de-cultura-ambiental/blog/los-cubrebocas-covid-19>)

¹⁰ *Ibíd.*

4.- Al inicio de la pandemia, en el mundo eran producidos 40 millones de cubrebocas al día, de los cuales la mitad eran hechos en China y un millón de ellos eran producidos en México.

Asimismo, la UNAM y la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México en colaboración con la empresa Atfil, producen al día 40 mil cubrebocas ATF-95.¹¹

Actualmente, son desechados en el mundo alrededor de 129 mil millones de cubrebocas cada mes de acuerdo con la revista Ciencia Ambiental y Tecnología.

Además, de acuerdo con un estudio publicado por la organización de conservación marina Oceans Asia, con sede en Hong Kong, durante el 2020 el mar fue contaminado con 4 mil 680 a 6 mil 240 de toneladas de plástico, entre mascarillas y cubrebocas desechables.¹²

De acuerdo con la investigación publicada en: “*Frontiers of Environmental Science & Engineering*” los cubrebocas son productos de plástico no biodegradable, que despiden fragmentos de plástico, estos se convierten en “microplásticos”, los cuales se esparcen en los ecosistemas y pueden ser absorbidos por animales, plantas y humanos. En este sentido, **los cubrebocas pueden liberar más microplásticos que una bolsa de plástico.**¹³

5

Los autores del referido estudio consideran más preocupante el desecho de cubrebocas que el de botellas de plástico, debido a que su producción ya es igual. Además, aunque una cuarta parte de las botellas son recicladas, los cubrebocas no tienen fecha de caducidad y no son reutilizados.

Además, un estudio realizado por Greenpeace revela que el 20% de 755 peces de consumo humano o provenientes de costas mexicanas traen microplásticos.¹⁴

¹¹ “Inauguran Gobierno capitalino, UNAM y ATFIL fábrica de mascarillas N95”, Enlace UNAM. 20 de mayo de 2020. (Disponible en: <https://enlace.unam.mx/unam-atfil-y-cdmx-fabrican-mascarillas-n95/>)

¹² CONTRERAS, Arturo; “¿Y qué hacemos con la basura de la pandemia?”; UAM Cuajimalpa, 8 de junio de 2021. (Disponible en: <http://www.cua.uam.mx/news/miscelanea/y-que-hacemos-con-la-basura-de-la-pandemia>)

¹³ “Alertan por nuevo problema plástico: Se desechan 3 millones de cubrebocas al minuto”; El Universal: Ciencia y Salud; 13 de marzo de 2021. (Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/ciencia-y-salud/se-desechan-3-millones-de-cubrebocas-al-minuto>)

¹⁴ “Alertan por nuevo problema plástico: Se desechan 3 millones de cubrebocas al minuto”; El Universal: Ciencia y Salud; 13 de marzo de 2021. (Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/ciencia-y-salud/se-desechan-3-millones-de-cubrebocas-al-minuto>)

Es preocupante encontrar que una persona podría alcanzar la ingesta de hasta cinco gramos de plástico a la semana, según una investigación realizada en 2019. Se han encontrado micro y nanoplasticos en agua potable, cerveza, mariscos, miel, sal y hasta en humanos, sus pulmones, vísceras y placenta.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, de seguir el ritmo que llevamos, para el 2050 habrá más plástico en el océano que peces.

En México, la pandemia trajo un incremento de basura doméstica de 3.5 a 17 por ciento, y los desechos biológico-infecciosos incrementaron 300%, según Nancy Jiménez Martínez, del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) de la UNAM.¹⁵

La investigadora señala que, según datos de la SEMARNAT (2020) el 10% de los municipios en México no tiene servicios de acopio de basura. Por tanto, el 16% de los residuos no son recolectados y la mayoría terminan en tiraderos comunes y espacios abiertos.

Por lo anterior, la moderación en el consumo de plástico, la separación de residuos y el reciclaje ya no sólo se trata de un asunto de “simpatía con el medio ambiente” o de “moralidad ambientalista”; se trata de establecer decisiones y costumbres para el cuidado del bienestar y la salud propia y de futuras generaciones.

5.- Jordi Sherman, director del Programa en Salud y Sustentabilidad Ambiental de la Universidad de Yale, en Estados Unidos, ha recomendado el uso de cubrebocas reutilizables a fin de lavarlos en casa y no generar más desechos. Además, estima que no es necesario el uso de guantes para la población en general, sino el lavado de manos con agua y jabón de manera constante.¹⁶

Asimismo, Ernesto Cerón, médico que atiende a pacientes con coronavirus en el Hospital Ángeles Mocol, ha señalado que los cubrebocas reutilizables son efectivos para ser utilizados en espacios públicos, y aquellos quirúrgicos se podrían dejar para uso del personal de salud con el objetivo de evitar dañar al planeta.¹⁷

¹⁵ “A la pandemia se suma otro problema...la generación de desperdicios”, Boletín UNAM-DGCS-080; 31 de enero de 2021. (Disponible en: https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_080.html)

¹⁶ MIRANDA, Fanny; “Por covid-19, se desechan 129 mil millones de cubrebocas al mes en el mundo”; Milenio; 28 de julio de 2020, (Disponible en: <https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/cubrebocas-129-millones-desechados-mes-coronavirus>)

¹⁷ *Ibid.*

Por su parte, Saulo Delfino Barboza, profesor asociado del Programa de Salud y Educación de la Universidad de Ribeirao Preto de Brasil, estima que **los desechos generados por la pandemia ya es una cuestión de salud pública.**

Al intentar cuidar nuestra salud usando cubrebocas y caretas podríamos estar contribuyendo con otros problemas de salud gracias a la contaminación masiva de suelos, aire, ríos y mares.

6.- Hasta agosto de 2020, los centros hospitalarios del mundo habían generado 240 toneladas de desechos médicos diarios, entre mascarillas, guantes y batas, es decir, seis veces más que el promedio diario generado antes de la pandemia.

La misma fuente señala que hay tres tipos de cubrebocas pero que ninguno es tan efectivo como lavarse las manos, guardar la sana distancia y quedarse en casa:

- Cubrebocas de tela: Este cubrebocas se puede lavar y reutilizar.
- Cubrebocas quirúrgico: Puede utilizarse durante tres días si no tiene defectos. Se dobla de afuera para adentro al desecharse.
- Respirador N95 : Debe guardarse en recipiente de plástico cerrado

7.- De acuerdo con el Boletín UNAM-DGCS-495 realizado por la UNAM, una persona que labora en áreas COVID-19 puede requerir hasta 16 cambios de guantes, cuatro batas, cuatro cubrebocas desechables, una mascarilla y un cubrebocas.

7

La misma fuente indica que en los océanos Pacífico, Atlántico e Índico, así como el océano más profundo, albergan grandes islas conformadas por toneladas de residuos.¹⁸

8.- Cabe mencionar que el gobierno federal ya promueve que no se tire el cubrebocas en la vía pública y cómo sería su trato; incluso, publicó una “Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU)”.

En dicho documento se explica que se consideran residuos “normales” aquellos que son generados en casa y organizaciones, no en hospitales.

Asimismo, la misma fuente señala que el virus permanece hasta 3 horas en el aire después de su dispersión, hasta 4 horas en superficies de cobre, hasta 24 horas en cartón y hasta 2 o 3 días en plástico y acero inoxidable. Por lo anterior, la

¹⁸ “Residuos de COVID- 19 podrían sumarse a la contaminación de los océanos”; Boletín UNAM-DGCS-495, 8 de junio de 2020. (Disponible en: https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2020_495.html)

cartilla instruye a que desde casa se realice un correcto manejo y separación de residuos derivados de cuidados contra el COVID, mismos que deben ser rociados con solución anticovid-19 a fin de minimizar riesgos cuando no hay contagio por COVID-19.

9.- De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, si no se toman medidas respecto a la basura generada por cubrebocas, guantes y desechos médicos; más del 70% terminará en océanos y vertederos y hasta el 12% será quemado, con lo cual generará más contaminación.

10.- En la Ciudad de México hay aproximadamente 25,000 personas trabajadoras de limpia, de los cuales más de 14 mil son sindicalizado y 10 mil son “voluntarios”.¹⁹

La pandemia por COVID-19 ha dejado al descubierto que la población está llena de héroes. Se conoce que los médicos y enfermeras o enfermeros se encuentran en el frente de batalla todos los días, su labor es importante en el cuidado y rescate de personas infectadas. Pero el presente punto de acuerdo también remite a las personas dedicadas a la limpia de la Ciudad, quienes ejercen una labor loable pero invisibilizada y desvalorada.

Algunas personas dedicadas a este oficio han comentado que lo que más se barre en las calles son cubrebocas. Sin embargo, ellos laboran día y noche, los 365 días del año por mantener limpia la ciudad, recoger los desechos generados en las casas, establecimientos y oficinas, sin importar la exposición que tienen ante bacterias, infecciones y hasta al COVID-19.²⁰

8

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece en su artículo 99 que los puntos de acuerdo serán conocidos por el Pleno cuando se relacionen con algún asunto específico de interés local o nacional o sus

¹⁹ Insiste CDHDF en visibilizar la labor de 10 mil trabajadores voluntarios de limpia y garantizar el ejercicio de sus derechos. Boletín 76/2019. 3 de mayo de 2019. (Disponible en: <https://cdhcm.org.mx/2019/05/insiste-cdhdf-en-visibilizar-la-labor-de-10-mil-trabajadores-voluntarios-de-limpia-y-garantizar-el-ejercicio-de-sus-derechos/>)

²⁰ AMPER, Alan; “Los rifados de la basura: ¿héroes invisibles?; 21 de febrero de 2021. (Disponible en: <https://www.economista.com.mx/arteseideas/Los-rifados-de-la-basura-heroes-invisibles-20210221-0030.html>)

relaciones con los otros poderes de la de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y Alcaldías.

SEGUNDO. – Que el punto de acuerdo es definido en la Ley del Congreso de la Ciudad de México artículo 4, fracción XXXVIII, como la proposición que implica algún exhorto o cualesquiera otra solicitud o declaración aprobada por el Pleno o por la Comisión Permanente, que deberá ser respondida por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de 60 días naturales, salvo en caso de urgencia se deberá resolver de manera inmediata. De no encontrarse en posibilidades de cumplir con lo solicitado se deberá remitir por escrito la causa justificada de la omisión.

TERCERO. – Que las autoridades sanitarias recomiendan el uso de cubrebocas como una de las medidas básicas para prevenir y evitar el contagio por covid-19, ya que el contacto con otras personas cuando no se usa cubrebocas, aunque sea por poco tiempo, aumenta el riesgo de contagio.

Se tiene mayor riesgo de contagio por COVID-19 en lugares poco ventilados, en donde no hay distanciamiento físico, tales como antros o el transporte público; en donde se grita o canta, como el karaoke o bares.²¹

CUARTO. - Que hay personas que prefieren ocupar sus cubrebocas una única vez y desecharlos debido a diferentes factores, tales como: la higiene y el cuidado de la piel.

QUINTO. - Que es imperativo generar políticas públicas integrales al respecto, ya que no podemos hablar de salud pública si vivimos en un planeta contaminado y agravamos la crisis ambiental, misma que genera otros tipos de problemas de salud.

Además, la contaminación del medio ambiente es un problema que abona a la desigualdad, toda vez que no afecta de la misma manera a personas en zonas urbanas que a los que habitan en espacios rurales y dependen directamente de las fuentes naturales.

De acuerdo con la ONU, la contaminación plástica *“afecta de manera desproporcionada a personas, grupos y pueblos en situaciones vulnerables, pone*

²¹ *Cronología de la pandemia en México*; El Economista; México; 1 de marzo de 2021. (Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Cronologia-de-la-pandemia-en-Mexico-20210301-0045.html>)

en riesgo sus derechos básicos, salud y bienestar y planteará obstáculos sustanciales para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.”²²

En este sentido, en la publicación de la ONU se explica que la pandemia por COVID-19 vino a agravar el problema de la justicia ambiental, ya que la contaminación afecta en mayor medida a zonas más vulnerables y marginados. Además, señala que esta situación podría revertir los progresos alcanzados de la reducción de consumo de plástico y del reciclaje.

No sólo son los cubrebocas, se ha generado desecho de mascarillas, guantes, botes de desinfectante, jabón, trajes médicos, kits de pruebas, recipientes para llevar comida.

La publicación de la ONU indica que las ventas de cubrebocas desechables en el mundo alcanzaron los 166.000 millones de dólares en el mundo durante 2020, mientras que en 2019 se vendieron 800 millones de dólares, es decir, 200 veces más.

SEXTO. - Que los cubrebocas desechables tardan 450 años en degradarse ya que están hechos de fibras sintéticas resistentes. Se trata de un problema de contaminación que agrava la crisis ambiental que se vive no sólo a nivel local, sino mundial. En palabras del Gobierno de la Ciudad de México: “*Cuidar nuestro medio ambiente también es cuidar nuestra salud*”.²³

10

SÉPTIMO. - Que la ONU declaró la década 2021-2030 como el “*Decenio de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible*”, con el objetivo de promover el cuidado del planeta y evitar el mayor deterioro de los ecosistemas.

OCTAVO. – Que durante la legislatura pasada el Congreso de la Ciudad de México exhortó a las secretarías capitalinas de Medio Ambiente y de Salud a informar a la población acerca de cómo tirar la basura el cubrebocas; así como a alentar el uso de cubrebocas en la población infantil durante la contingencia.²⁴

²² “El uso exagerado de plástico durante la pandemia de COVID-19 afecta a los más vulnerables”. Noticias ONU. 30 de marzo de 2021. (Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2021/03/1490302>)

²³ *¿A dónde van los cubrebocas? / COVID-19*; Gobierno de la Ciudad de México: Cultura Ambiental; 13 de abril de 2020. (Disponible en: <http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx:8081/culturaambiental/index.php/opciones-de-cultura-ambiental/blog/los-cubrebocas-covid-19>)

²⁴ Fuente: <https://congresocdmx.gob.mx/comsoc-solicita-congreso-local-hacer-campanas-entre-poblacion-desecho-adecuado-cubrebocas-2376-1.html>

NOVENO. - El derecho a la salud se encuentra tutelado en el artículo 9 Constitución Política, que a la letra indica:

Artículo 9.

Ciudad Solidaria

D. Derecho a la salud

1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado se somete a consideración de este Congreso de la Ciudad de México la siguiente proposición con:

11

PUNTO DE ACUERDO

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar de manera respetuosa:

PRIMERO. – A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INSTRUYAN A LAS DIFERENTES ÁREAS A SU CARGO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROMUEVAN LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS, TALES COMO: CUBREBOCAS, GUANTES Y CARETAS, EN CADA UNA DE SUS SEDES; ASÍ COMO, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL,



II LEGISLATURA

ENTRE LA POBLACIÓN EN GENERAL DENTRO DE SUS DEMARCACIONES; CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR EL CORRECTO MANEJO DE ESTOS RESIDUOS Y ASÍ SALVAGUARDAR LA VIDA Y SALUD DEL PERSONAL DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ESTA CIUDAD; YA QUE ESTOS HAN ESTADO DESDE QUE INICIÓ ESTA PANDEMIA ATENDIENDO UNO DE LOS FRENTE MÁS LOABLES, RIESGOSOS Y NECESARIOS DE NUESTRA CAPITAL.

SEGUNDO. - A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE A QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL USO DE CUBREBOCAS REUTILIZABLES A FIN DE GARANTIZAR EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD PÚBLICA.

12

ATENTAMENTE

DIPUTADO JANECARLO LOZANO REYNOSO

Dado al Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México a 21 de octubre de 2021.